



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 103/2019

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA AL DIRECTOR SERGIO VELARDE VERA A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPE EN LAS EVALUACIONES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO DE ENSAYO ESCOLAR.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 21567 de 28 de junio de 2017.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 067/2016 de 12 de abril de 2016.

El Acta de Directorio N° 034/2019 correspondiente a la reunión ordinaria de 7 de agosto de 2019.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2019-1 de 2 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que según el Acta N° 034/2019, el Equipo de Coordinación de los Concursos Institucionales comunicó los nombres de los finalistas del Concurso de Ensayo Escolar y del Concurso de Teatro, así como los nombres de los componentes de los equipos de evaluación de la segunda etapa. En esa oportunidad, el Directorio tomó conocimiento del cronograma y las fechas para la realización de actividades de la segunda fase en las que participarán autoridades y servidores de diferentes áreas de la Institución, e instruyó que, oportunamente, por Secretaría se elaboren las resoluciones que autoricen el viaje de las autoridades del Banco.

Que el Directorio en atención a la recomendación del Equipo de Coordinación de los Concursos Institucionales, comisionó al Directores Sergio Velarde para que participen en



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 103/2019

representación del BCB en las actividades de la segunda etapa de evaluación del Concurso de Ensayo Escolar en los municipios de El Alto, Villa Remedios de Calasaya, Oruro, Potosí, Trinidad, Cañuhuma, Santa Cruz y Tiquipaya entre el 15 de agosto y el 12 de septiembre de 2019.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 21567 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los traslados, gastos de viaje y estadía del Director Sergio Velarde estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2019-1 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1. Comisionar a tiempo completo al Director Sergio Velarde para que en representación del BCB participe en las evaluaciones de la segunda etapa del XII Concurso de Ensayo Escolar del BCB: el 15 de agosto de 2019 en la ciudad de La Paz; el 26 de agosto de 2019 en el municipio de Batallas del departamento de La Paz; el día 28 y medio día del 29 de agosto de 2019 en la ciudad de Oruro; el 4 de septiembre de 2019 en la ciudad de Potosí; los días 5 y 6 de septiembre de 2019 en la ciudad de Trinidad del departamento del Beni; el día 9 de septiembre de 2019 en la ciudad de El Alto; el 11 de septiembre de 2019 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y el 13 de septiembre de 2019, en el municipio de Tiquipaya del departamento de Cochabamba.

Artículo 2.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 3.- En cuanto corresponda, disponer el pago de los pasajes y de los viáticos de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.



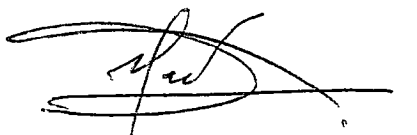
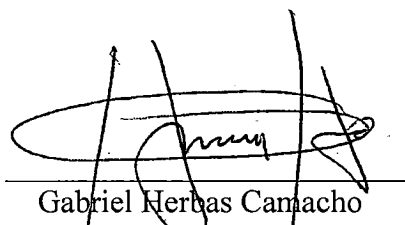
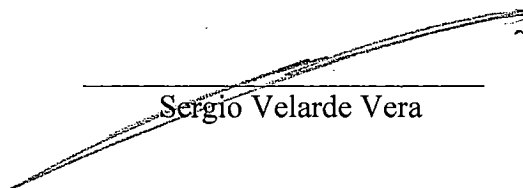
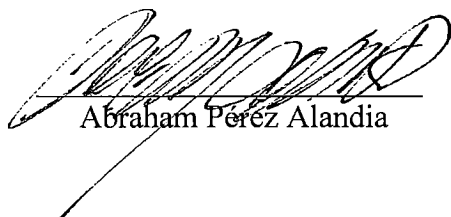
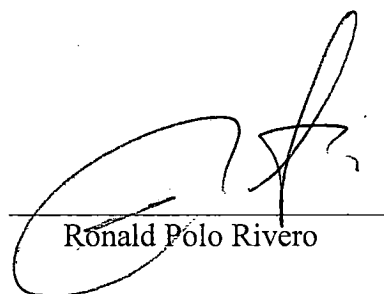
Banco Central de Bolivia

Directorio

//3. R.D. N° 103/2019

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 13 de agosto de 2019


Pablo Ramos Sánchez
Gabriel Herbas Camacho
Sergio Velarde Vera
Abraham Pérez Alandia
Ronald Polo Rivero
Luis Baudoin Olea